



Manuel Sánchez Arco (1 de 1)
Alcalde
Fecha Firma: 17/06/2025
HASH: 1b2ca2da1b94a898905a7d11d46e



ANUNCIO

SUMARIO

Acuerdo del Pleno de fecha 30 de abril de 2025 de la entidad de Martín de la Jara por el que se aprueba inicialmente el expediente de modificación de créditos n.º 1/2025 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de crédito extraordinario financiado mediante el Remanente Líquido de Tesorería para gastos generales

TEXTO

Habiéndose aprobado definitivamente el expediente de inicialmente el expediente de modificación de créditos n.º 1/2025 del Presupuesto en vigor financiado con cargo al Remanente Líquido de Tesorería para gastos generales al no haberse presentado alegaciones, se publica el mismo para su general conocimiento a los efectos del artículo 169.1, por remisión del 179.4, del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo:

Estado de gastos

APLICACIÓN PRESUPTO	DENOMINACIÓN	CONSIGNACIÓN INICIAL	AUMENTO PROPUESTO	CONSIGNACIÓN DEFINITIVA
920.60901	Administración General Construcción depósito regulador	0.00	52.301,65	52.301,65
	Capítulo VI	0.00	52.301,65	52.301,65
	Total	0.00	52.301,65	52.301,65

Esta modificación se financia con cargo a Remanente Líquido de Tesorería para gastos generales en los siguientes términos:

Estado de Ingresos

APLICACIÓN INGRESOS	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
87000	Para Gastos Generales	52.301,65
	Total Ingresos	52.301,65

Cod. Validación: 71J3JKA6EPW3L34SNWD3XEDF5
Verificación: https://martindelajara.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 2





Contra el presente Acuerdo, conforme al artículo 171.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla en el plazo de dos meses a contar desde el día de la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

Fdo: Manuel Sánchez Aroca

En Martín de la Jara a 17 de junio de 2025.

Cod. Validación: 7TJ3JKAMEPW3L34SNWD3XEDF5
Verificación: <https://martindelajara.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 2

